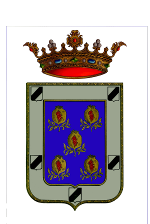


Ayuntamiento de Jayena
(Granada)

Ayuntamiento de Jayena (GRANADA), C.I.F: **P-1810900-I**. Plaza del Ayuntamiento, s/n, 18.127, Tlf. 958364079; Fax: 958364657

ACTA DE LA SESION Nº 2019/002 ORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO CON FECHA 02 DE ABRIL DE 2019

SEÑORES ASISTENTES

Sra. Alcaldesa-Presidenta

Dª. Vanesa Gutiérrez Pérez

Sres. Concejales/as

Grupo Socialista

Dª. María José Hidalgo Recio
D. Antonio Francisco Olmo Reyes
Dª. Ana Isabel Lozano Díaz
D. Pablo Ruiz Arias

Grupo Popular

D. Gustavo Heredia Heredia
D. Rafael Jorge Carlos Fernández Guerra

Ausencias

D. Juan Manuel Guerrero Terrón
Dª. Juana María Jiménez García

Sra. Secretaria-Interventora interina

Dª Pilar Martín García

En Jayena, provincia de Granada, siendo las diecisiete horas y treinta y dos minutos del día dos de abril de dos mil diecinueve, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores que al margen se relacionan al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria del Ayuntamiento Pleno para la que habían sido convocados con la suficiente antelación y en forma reglamentaria.

La Presidencia, considerando procedente la celebración de la sesión, declara abierto el acto a la hora indicada, pasándose seguidamente al examen del siguiente

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTORIA:

Primero: Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior:

- Sesión 1/2019, extraordinaria, celebrada con fecha 27 de febrero de 2019.

Segundo: Liquidación del presupuesto municipal correspondiente al ejercicio 2018. Dar cuenta de la resolución 21/2019 dictada por la Alcaldía con fecha 26 de marzo de 2019 aprobatoria de la misma.

Tercero: Estado de ejecución del presupuesto correspondiente al cuarto trimestre de 2018. Información suministrada al Ministerio de Hacienda y Administraciones pública en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Dar cuenta.

Cuarto: Informe trimestral correspondiente al cuarto trimestre de 2018 relativo al Periodo Medio de Pago Global a Proveedores calculado conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio y Morosidad. Dar Cuenta.

Quinto: Información relativa a la previsión económica del Plan Presupuestario a Medio Plazo correspondiente al trienio 2020-2022. Aprobación. Dar Cuenta

Sexto: Permuta de bienes. Adquisición-enajenación de bienes inmuebles para la construcción de piscina municipal. Aprobación si procede.

Séptimo: Instancia presentada por D. Jesús Pérez Peregrina solicitando acceso a la consulta del Archivo Municipal. Aprobación si procede.

Octavo: Instancia presentada por Dª Vanesa Gutiérrez Pérez solicitando información relativa a la Tesorería existente del Excmo. Ayuntamiento de Jayena en junio de 2015 y a fecha actual, así como la deuda existente en el período transcurrido entre dichas fechas.

Noveno: Elecciones a las Cortes Generales 2019. Sorteo miembros mesas electorales.



PARTE DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

Undécimo: Dar cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía Presidencia desde la última sesión ordinaria celebrada

Duodécimo: Ruegos y preguntas.

A) PARTE DISPOSITIVA

PRIMERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL/LAS ACTA/S DE LA/S SESIÓN/ES ANTERIOR/ES:

- Sesión 2019/001, extraordinaria, celebrada con fecha 27 de febrero de 2019

Se someten a votación la aprobación del acta de referencia, con el siguiente resultado:

	PSOE-A	PP	TOTAL
Concejales de derecho	Cinco (5)	Cuatro (4)	Nueve (9)
Concejales Presentes	Cinco (5)	Dos (2)	Siete (7)
Votos a favor	Cinco (5)	Ninguno (0)	Cinco (5)
Votos en contra	Ninguno (0)	Ninguno (0)	Ninguno (0)
Abstenciones	Ninguno (0)	Dos (2)	Dos (2)

En consecuencia por CINCO (5) votos a favor, NINGUNO (0) en contra y DOS (2) abstenciones se acuerda la aprobación del acta de referencia.

SEGUNDO: LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018. DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN 21/2019 DICTADA POR LA ALCALDÍA CON FECHA DE 26 DE MARZO DE 2019 APROBATORIA DE LA MISMA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se da cuenta de la Resolución dictada por la Alcaldía-Presidencia con fecha 26 de marzo de 2019, por la que se aprueba la liquidación del presupuesto municipal correspondiente al ejercicio 2018, así como el expediente tramitado.

Constan en el expediente los estados de la liquidación del presupuesto, informe emitido por la Secretaria-Intervención Municipal, así como informe asimismo de la Secretaría-Intervención Municipal relativo al cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria, del que se desprende que se cumple el mismo

La presidencia abre turno de intervenciones.

No se produce intervención alguna.

El Pleno por unanimidad acuerda:

Primero: Darse por enterado del contenido de la liquidación correspondiente al ejercicio 2018, con los siguientes resúmenes que más abajo se detallan.

Segundo: Remitir una copia de la liquidación aprobada Servicio de Coordinación con las Haciendas Autonómicas y Locales en Granada del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.



Ayuntamiento de Jayena
(Granada)

Ayuntamiento de Jayena (GRANADA), C.I.F: **P-1810900-I**. Plaza del Ayuntamiento, s/n, 18.127, Tlf. 958364079; Fax: 958364657

Tercero: Remitir el informe a la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

Cuarto: Remitir a la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de forma telemática a través de la plataforma habilitada al efecto en la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales la liquidación aprobada:

Quinto: Publicar los datos en el portal de transparencia de la sede electrónica municipal.

RESÚMENES DE LA LIQUIDACIÓN

ESTADO DE INGRESOS									
CAP.	**P. Iniciales**	**Modif.**	**Prev.def.**	**Dchos Netos**	**Ingresos**	**Dev. Ingr.**	**Rec. liq.**	**Pte.Cobro**	**Estado ejec**
1	190.450,00	0,00	190.450,00	222.335,93	183.276,49	1.437,92	181.838,57	40.497,36	31.885,93
2	5.000,00	0,00	5.000,00	2.727,88	2.693,88	0,00	2.693,88	34,00	-2.272,12
3	107.572,00	0,00	107.572,00	110.746,54	86.461,50	148,97	86.312,53	24.434,01	3.174,54
4	750.973,64	0,00	755.909,85	649.163,80	658.489,65	10.938,83	647.550,82	1.612,98	-106.746,05
5	11.705,87	0,00	11.705,87	11.093,17	11.093,17	0,00	11.093,17	0,00	-612,70
7	166.015,95	95.950,69	261.966,64	226.103,69	226.103,69	0,00	226.103,69	0,00	-35.862,95
8	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
T	**1.231.717,46**	**95.950,69**	**1.332.604,36**	**1.222.171,01**	**1.168.118,38**	**12.525,72**	**1.155.592,66**	**66.578,35**	**-110.433,35**

ESTADO DE GASTOS									
CAP.	**C. Iniciales**	**Modif.**	**C Totales**	**OO.RR.**	**Pagos**	**Reintegros**	**Pagos Liq.**	**Pte Pago**	**Estado ejec**
1	381.395,94	0,00	381.395,94	315.922,60	311.677,50	2.148,29	312.457,23	6.393,39	65.473,34
2	462.691,22	0,00	462.691,22	395.106,44	375.648,78	112,69	372.336,58	19.570,35	67.584,78
	450,00	0,00	450,00	450,00	450,00	0,00	450,00	0,00	0,00
3	81.343,78	0,00	81.343,78	48.647,98	50.023,05	10.739,03	39.284,02	9.363,96	32.695,80
4	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6	305.755,68	100.886,90	406.642,58	324.286,30	280.927,61	0,00	281.199,10	43.358,69	77.420,07
7	80,84	0,00	80,84	80,84	80,84	0,00	80,84	0,00	0,00
9	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
T	**1.231.717,46**	**100.886,90**	**1.332.604,36**	**1.084.494,16**	**1.018.807,78**	**13.000,01**	**1.005.807,77**	**78.686,39**	**243.173,99**

Dif.	**0,00**	**-4.936,21**	**0,00**	**137.676,85**	**149.310,60**	**-474,29**	**149.784,89**	**-12.108,04**	**132.740,64**

ESTADO DE INGRESOS		**ESTADO DE GASTOS**	
CAP.	**Denominación**	**CAP.**	Denominación
1	Impuestos directos.	**1**	Gastos de personal.
2	Impuestos indirectos.	**2**	Gastos corrientes en bienes y Servicios.
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos.	**3**	Gastos financieros.
4	Transferencias corrientes.	**4**	Transferencias corrientes.
5	Ingresos patrimoniales.	**5**	Fondo de contingencia
7	Transferencias de capital.	**6**	Inversiones reales.
8	Activos financieros.	**7**	Transferencias de capital.
9	Pasivos financieros.	**9**	Pasivos financieros.

RESULTADO PRESUPUESTARIO LIQUIDACION PRESUPUESTO 2018				
Conceptos	**Derechos reconocidos netos**	**Obligaciones reconocidas netas**	**Ajustes**	**Resultado presupuestario**
a) Operaciones corrientes	996.067,32	760.127,02		235.940,30
b) Operaciones de capital	226.103,69	324.367,14		- 98.263,45
1. Total operaciones no financieras (a+b)	1.222.171,01	1.084.494,16		137.676,85



c) Activos financieros	0,00	0,00		0,00
d) Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	0,00	0,00		0,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	**1.222.3171,01**	**1.084.494,16**		**137.676,85**
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
II. total ajustes (II=3+4+5)			0,00	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				**137.676,85**

REMANENTE DE TESORERÍA			
Cuentas	**Componentes**	**Importes año 2018**	
57, 566	**1. Fondos líquidos**		**685.009,75**
	2. Derechos pendientes de cobro		**401.384,44**
430	+ del presupuesto corriente	66.578,35	
431	+de presupuestos cerrados	295.786,18	
270, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 550, 565	+de operaciones no presupuestarias	39.019,91	
	3. Obligaciones pendientes de pago		**178.806,45**
400	+ del presupuesto corriente	78.686,39	
401	+de presupuestos cerrados	26.351,74	
180, 410, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 521, 550, 560	+de operaciones no presupuestarias	73.768,32	
	4. Partidas pendientes de aplicación		**20.200,00**
554, 559	- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	20.200,00	
555, 558	+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	



Ayuntamiento de Jayena
(Granada)

Ayuntamiento de Jayena (GRANADA), C.I.F: P-1810900-I. Plaza del Ayuntamiento, s/n, 18.127, Tlf. 958364079; Fax: 958364657

Evaluación final del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria tras ajuste en términos de contabilidad nacional según el sistema europeo de cuentas y los ajustes realizados

	Concepto: Saldo no financiero antes de ajustes	Importe Liquidación 2018	
a	Derechos reconocidos Capitulos 1 al 7	1.222.171,01	
b	Obligaciones reconocidos Capitulos 1 al 7	1.084.494,16	
c= a-b	Saldo no financiero antes de ajustes	137.676,85	
Identif.	Concepto: Estimación de los ajustes a aplicar a los importes de ingresos y gastos	Importe Ajuste a aplicar	Observaciones
GR000	Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 1	-24.605,44	
GR000b	Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 2	363,50	
GR000c	Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 3	8.632,93	
GR001	(+) Ajuste por liquidación PTE - 2008	1.627,08	
GR002	(+) Ajuste por liquidación PTE - 2009	633,48	
	(+/-) Ajuste por liquidación PTE ejercicios distintos a 2008 y 2009	-4.063,67	
GR006	Intereses	0,00	
GR006b	Diferencias de cambio		
GR015	(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto		No aplicable en la Liquidación
GR009	Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local[(2)]		
GR004	Ingresos por Ventas de Acciones (privatizaciones)		
GR003	Dividendos y Participación en beneficios		
GR016	Ingresos obtenidos del presupuesto de la Union Europea		
GR017	Operaciones de permuta financiera (SWAPS)		
GR018	Operaciones de reintegro y ejecución de avales		
GR012	Aportaciones de Capital		
GR013	Asunción y cancelación de deudas		
GR014	Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto	0,00	
GR008	Adquisiciones con pago aplazado		
GR008a	Arrendamiento financiero	0,00	
GR008b	Contratos de asociación publico privada (APP's)		
GR010	Inversiones realizadas por la corporación local por cuenta de otra Administración Publica(3)		
GR019	Prestamos		
GR020	Devoluciones de ingresos pendientes de aplicar a presupuesto	-5.759,94	
GR21	Consolidación de transferencias Con otras Administraciones Públicas		
GR099	*Otros(1)*	-4.988,28	Variación de pagos pendientes de aplicación
d	Total de ajustes a Liquidación de la Entidad	-28.160,34	
e=c+d	Saldo no Financiero después de ajustes SEC Capacidad (+) o Necesidad (-) de Financiación	109.516,51	
	Ingresos no financieros ajustados	1.198.998,95	
	% que supone sobre los ingresos no financieros ajustados	9,13%	

Importe del ajuste : cantidad con signo (+) incrementa el saldo presupuestario (incrementa la capacidad de financiación) (-) disminuye el saldo presupuestario (disminuye la capacidad de financiación)

(1) Si se incluye este ajuste, en "Observaciones", se hará una breve explicación del contenido de este ajuste. En este apartado se incluirán, entre otros, si existe, las "devoluciones de ingresos pendientes de aplicar a presupuesto".

(2) Ajuste por inversiones realizadas por una entidad no integrada en la Corporación Local para la entidad local

(3) Ajuste por inversiones realizadas por la entidad para una entidad no perteneciente a la Corporación Local.

RESULTADO FINAL CUMPLIMENTO DEL OBJETIVO DE LA REGLA DE GASTO

Concepto	Liquidación Ejercicio 2017	Liquidación Ejercicio 2018	Observaciones
Suma de los capítulos 1 a 7 de gastos(2)	**1.073.477,49**	**1.084.044,16**	
AJUSTES Calculo empleos no financieros según el SEC	-6.550,95	4.988,28	
(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales.			
(+/-) Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local.(6)			
(+/-) Ejecución de Avales.			
(+) Aportaciones de capital.			
(+/-) Asunción y cancelación de deudas.			
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto.	0,00	0,00	
(+/-) Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asociaciones público privadas.			
(+/-) Adquisiciones con pago aplazado.			
(+/-) Arrendamiento financiero.	0,00	0,00	
(+) Préstamos.			
(-) Mecanismo extraordinario de pago proveedores			
(-) Inversiones realizadas por la Corporación Local por cuenta de otra Administración Pública			
Otros (Especificar) (5)	**-6.550,95**	**4.988,28**	**Gastos correspondientes a 2018 entrada en ayto en 2019**
Empleos no financieros términos SEC excepto intereses de la deuda	**1.066.926,54**	**1.089.032,44**	
(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local (3)	0,00	0,00	
(-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones públicas	**-526.035,98**	**-494.866,96**	
Union Europea	0,00	0,00	
Estado	-134.684,97	-83.337,00	
Comunidad Autónoma	-68.952,80	-36.895,12	
Diputaciones	-321.342,23	-373.578,84	
Otras Administraciones Publicas	-1.055,98	-1.056,00	
Gasto computable del ejercicio (sin descontar IFS)	**540.890,56**	**594.165,48**	
(-) Disminución gasto computable por inversiones financieramente sostenibles (DA6 LO 9/2013)	**0,00**	**0,00**	

Detalle de disminución del gasto computable por INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES EN 2018:			
Descripción de la inversión (financiada con el superávit de 2016 o 2017)	**APLICACIÓN ECONÓMICA**	**GRUPO DE PROGRAMA**	**OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN 2018**
NINGUNA			
TOTAL INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES PROPIAS (O.R. EN 2018)			0,00

Concepto	Liquidación Ejercicio 2017	Liquidación Ejercicio 2018
Gasto computable del ejercicio (DESCONTADAS IFS FINANCIADAS CON REMANENTE PROPIO)	**540.890,56**	**594.165,48**
(+/-) Incrementos/disminuciones de recaudación por cambios normativos	0,00	0,00

Detalle de aumentos/disminuciones permanentes de recaudación por cambios normativos (art 12.4)

Breve descripción del cambio normativo	Importe Incr (+) / dismin (-) en Liquidación 2018	Norma(s) que cambian	Aplicación económica	Observaciones
NINGUNO				





Ayuntamiento de Jayena
(Granada)

Ayuntamiento de Jayena (GRANADA), C.I.F: **P-1810900-I**. Plaza del Ayuntamiento, s/n, 18.127, Tlf. 958364079; Fax: 958364657

TOTAL GASTO COMPUTABLE 2017	540.890,56
TASA DE VARIACIÓN DEL GASTO COMPUTABLE PARA CUMPLIR REGLA DE GASTO	2,40%
INCREMENTO GASTO COMPUTABLE 2018 SEGÚN TASA DE VARIACIÓN	12.981,37
LÍMITE GASTO COMPUTABLE SEGÚN TASA DE VARIACIÓN	553.871,93
TOTAL GASTO COMPUTABLE 2018	594.165,48
DIFERENCIA GASTO COMPUTABLE 2018 - 2017	53.274,92
EXCESO GASTO COMPUTABLE 2018 SEGÚN TASA DE VARIACIÓN	40.293,55
TASA DE VARIACIÓN REAL DEL GASTO COMPUTABLE	9,85%

SE INCUMPLE LA REGLA DE GASTO

Siendo el incremento del gasto computable del 9,85% el Ayuntamiento **NO CUMPLE** con el objetivo de la regla de gasto al permitirse un incremento del gasto computable para el año 2018 respecto del año 2017 del **2,4%**

Para mayor detalle, el gasto computable por capítulos, es el que se detalla a continuación:

GASTO COMPUTABLE AÑO 2017

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	OO.RR.NN.	AJUSTES PARA EL CÁLCULO DEL GASTO COMPUTABLE						GASTO COMPUTABLE
			G.F.	G.P.A.P.	A.F.	INTERESES	G.F.A.	TOTAL AJUSTES	
1	Gastos de personal	314.879,44	0,00	0,00	0,00	0,00	-90.293,87	-90.293,87	224.585,57
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	398.110,07	0,00	-1.005,04	0,00	0,00	-204.723,33	-205.728,37	192.381,70
3	Gastos financieros	651,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	651,10
4	Transferencias corrientes	73.835,84	0,00	-5.545,91	0,00	0,00	-3.913,54	-9.459,45	64.376,39
5	Fondo de contingencia y Otros imprevistos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6	Inversiones reales	280.364,85	0,00	0,00	0,00	0,00	-227.105,24	-227.105,24	53.259,61
7	Transferencias de capital	6.287,29	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.287,29
8	Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	56.951,93	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	56.951,93
Total gastos 2017		1.131.080,52	0,00	-6.550,95	0,00	0,00	-526.035,98	-532.586,93	540.890,56
Total gastos no financieros 2017		1.073.477,49							

GASTO COMPUTABLE AÑO 2018

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	OO.RR.NN.	AJUSTES PARA EL CÁLCULO DEL GASTO COMPUTABLE						GASTO COMPUTABLE
			G.F.	G.P.A.P.	A.F.	INTERESES	G.F.A.	TOTAL AJUSTES	
1	Gastos de personal	315.922,60	0,00	0,00	0,00	0,00	-75.669,32	-75.669,32	240.253,29
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	395.106,44	0,00	4.988,28	0,00	0,00	-200.829,71	-195.841,43	199.265,01
3	Gastos financieros	450,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	450,00
4	Transferencias corrientes	48.647,98	0,00	0,00	0,00	0,00	-2.507,50	-2.507,50	46.140,48
5	Fondo de contingencia y Otros imprevistos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6	Inversiones reales	324.286,30	0,00	0,00	0,00	0,00	-215.860,43	-215.860,43	108.425,87
7	Transferencias de capital	80,84	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	80,84
8	Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total gastos 2018		1.084.494,16	0,00	4.988,28	0,00	0,00	-494.866,96	-489.878,68	594.165,48
Total gastos no financieros 2018		1.084.044,16							

DIFERENCIA GASTO COMPUTABLE 2018 - 2017										
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	OO.RR.NN.	AJUSTES PARA EL CÁLCULO DEL GASTO COMPUTABLE						GASTO COMPUTABLE
			G.F.	G.P.A.P.	A.F.	INTERESES	G.F.A.	TOTAL AJUSTES	
1	Gastos de personal	1.043,16	0,00	0,00	0,00	0,00	14.624,56	14.624,56	15.667,72
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	-3.003,63	0,00	5.993,32	0,00	0,00	3.893,62	9.886,94	6.883,31
3	Gastos financieros	-201,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-201,10
4	Transferencias corrientes	-25.187,86	0,00	5.545,91	0,00	0,00	1.406,04	6.951,95	-18.235,91
5	Fondo de contingencia y Otros imprevistos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6	Inversiones reales	43.921,45	0,00	0,00	0,00	0,00	11.244,81	11.244,81	55.166,26
7	Transferencias de capital	-6.206,45	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-6.206,45
8	Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	-56.951,93	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-56.951,93
Diferencia gastos 2018-2017		-46.586,36	0,00	11.539,23	0,00	0,00	31.169,02	42.708,25	53.274,92
Diferencia gastos no financieros 2018-207		10.566,67							

OO.RR.NN.	Obligaciones reconocidas netas
G.F.	Gastos financieros
G.P.A.P.	Gastos pendientes de aplicar al presupuesto
A.F.	Arrendamiento financiero
INTERESES	Periodificación de intereses de préstamos
G.F.A.	Gastos con financiación afectada

TERCERO: ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2018. INFORMACIÓN SUMINISTRADA AL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICA EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY ORGÁNICA 2/2012, DE 27 DE ABRIL, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA Y ARTÍCULO 16 DE LA ORDEN HAP/2105/2012, DE 1 DE OCTUBRE, POR LA QUE SE DESARROLLAN LAS OBLIGACIONES DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN PREVISTAS EN LA LEY ORGÁNICA 2/2012, DE 27 DE ABRIL, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA. DAR CUENTA.

El Artículo 27 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en su artículo 27, establece:

*"**3.** El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas podrá recabar de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales la información necesaria para garantizar el cumplimiento de las previsiones de esta Ley, así como para atender cualquier otro requerimiento de información exigido por la normativa comunitaria.*

La información suministrada contendrá, como mínimo, los siguientes documentos en función del periodo considerado:

***c)** Liquidaciones trimestrales de ingresos y gastos, o en su caso balance y cuenta de resultados, de las Corporaciones Locales.*

***4.** La concreción, procedimiento y plazo de remisión de la información a suministrar por Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales, así como la documentación que sea objeto de publicación para conocimiento general, serán objeto de desarrollo por Orden del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, previo informe del Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas y de la Comisión Nacional de Administración Local, en sus ámbitos respectivos.*

***6.** El incumplimiento de las obligaciones de suministro de información y transparencia derivadas de las disposiciones de esta ley podrá llevar aparejada la imposición de las medidas previstas en el artículo 20."*

La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012 (LOEPSF), de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante Orden), establece la obligaciones trimestrales de suministro de información por las Entidades Locales (art. 16), que deberá efectuarse por medios electrónicos a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MINHAP) habilite al efecto (art. 5.1).

"Artículo 5 Medios de remisión de la información

***1.** A las obligaciones de remisión de información se les dará cumplimiento por medios electrónicos a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas habilite al efecto, y mediante firma electrónica avanzada basada en un certificado reconocido, de acuerdo con la Ley 59/2003, de 19 de diciembre,*



Ayuntamiento de Jayena
(Granada)

Ayuntamiento de Jayena (GRANADA), C.I.F: **P-1810900-I**. Plaza del Ayuntamiento, s/n, 18.127, Tlf. 958364079; Fax: 958364657

de firma electrónica, salvo en aquellos casos en los que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas considere que no es necesaria su utilización.

***2.** El envío y captura de la información prevista en esta Orden se realizará a través de modelos normalizados o sistemas de carga masiva de datos habilitados al efecto.*

La determinación de los formularios normalizados y de los formatos de ficheros de carga masiva de información se realizará de forma conjunta por la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos y la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, y se informará al Consejo de Política Fiscal y Financiera.

A estos efectos, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas habilitará los mecanismos necesarios para la remisión electrónica de los estados numéricos comprensivos de los presupuestos generales y de la Cuenta General o Cuentas Anuales."

"Artículo 16 Obligaciones trimestrales de suministro de información

Antes del último día del mes siguiente a la finalización de cada trimestre del año se remitirá la siguiente información:

***1.** La actualización de los presupuestos en ejecución, incorporadas las modificaciones presupuestarias ya tramitadas y/o las previstas tramitar hasta final de año, y de las previsiones de ingresos y gastos de las entidades sujetas al Plan general de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales, y sus estados complementarios.*

***2.** Las obligaciones frente a terceros, vencidas, líquidas, exigibles, no imputadas a presupuesto.*

***3.** La información que permita relacionar el saldo resultante de los ingresos y gastos del presupuesto con la capacidad o necesidad de financiación, calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas.*

***4.** La actualización del informe de la intervención del cumplimiento del objetivo de estabilidad, de la regla de gasto y del límite de la deuda.*

***5.** Un resumen del estado de ejecución del presupuesto acumulado a final de cada trimestre, de los ingresos y gastos del presupuesto, y de sus estados complementarios, con indicación de los derechos recaudados del ejercicio corriente y de los ejercicios cerrados y las desviaciones respecto a las previsiones.*

Los estados de ejecución, para el mismo periodo, de los ingresos y gastos, para las entidades sujetas al Plan General de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales.

***6.** La situación de los compromisos de gastos plurianuales y la ejecución del anexo de inversiones y su financiación.*

***7.** El informe trimestral, regulado en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.*

***8.** Las actualizaciones de su Plan de tesorería y detalle de las operaciones de deuda viva que contendrá al menos información relativa a:*

***a)** Calendario y presupuesto de Tesorería que contenga sus cobros y pagos mensuales por rúbricas incluyendo la previsión de su mínimo mensual de tesorería.*

***b)** Previsión mensual de ingresos.*

***c)** Saldo de deuda viva.*

***d)** Impacto de las medidas de ahorro y medidas de ingresos previstas y calendario previsto de impacto en presupuesto.*

***e)** Vencimientos mensuales de deuda a corto y largo plazo.*

***f)** Calendario y cuantías de necesidades de endeudamiento.*

***g)** Evolución del saldo de las obligaciones reconocidas pendientes de pago tanto del ejercicio corriente como de los años anteriores.*

***h)** Perfil de vencimientos de la deuda de los próximos diez años.*

***9.** Los datos de ejecución previstos en los apartados 1 y 2 del artículo 7 relativos a las unidades integrantes del sector Administraciones Públicas de la contabilidad nacional así como el número de efectivos referidos al último día del trimestre anterior.*

***10**. Del cumplimiento de la obligación de suministro de información a la que se refiere este precepto, y en lo que se refiere a los tres primeros trimestres da cada año, quedarían excluidas las Corporaciones Locales de población no superior a 5.000 habitantes, salvo la información mencionada en los apartados 7 y 8 anteriores."*

En cumplimiento de dichas normas, se ha procedido a remitir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y Función Pública de forma telemática a través de la



plataforma habilitada al efecto en la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales la información correspondiente al cuarto trimestre de 2018.

El Pleno, por unanimidad acuerda:

Primero: Darse por enterado del informe presentado.

Segundo: Elevar los datos contenidos en el informe a la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y Función Pública de forma telemática a través de la plataforma habilitada al efecto en la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales.

Tercero: Publicar los datos en el portal de transparencia de la sede electrónica municipal.

CUARTO : INFORME TRIMESTRAL CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2018 RELATIVO AL PERIODO MEDIO DE PAGO GLOBAL A PROVEEDORES CALCULADO CONFORME A LO DISPUESTO EN EL REAL DECRETO 635/2014, DE 25 DE JULIO. DAR CUENTA.

El Pleno conoce el informe emitido por la Secretaría-Intervención Municipal de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

En dicho informe se especifica que el **INDICADOR PERIODO MEDIO DE PAGO GLOBAL A PROVEEDORES** es de **1,59 días** con el siguiente desglose y cuadro de resultados:

Ratio de operaciones pagadas (días)	Importe pagos realizados	Ratio operaciones pendientes (días)	Importe pagos pendientes	Periodo Medio de Pago (días)
1,76	180.138,10	0,00	19.316,52	1,59

En dicho informe se consideran la totalidad de los pagos realizados en el trimestre natural, y la totalidad de facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del mismo.

La presidencia abre turno de intervenciones.

No se produce intervención alguna

El Pleno, por unanimidad acuerda:

Primero: Darse por enterado del informe presentado.

Segundo: Elevar los datos contenidos en el informe a la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y Función Pública de forma telemática a través de la plataforma habilitada al efecto en la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales.

Tercero: Publicar los datos en el portal de transparencia de la sede electrónica municipal.

QUINTO: INFORMACIÓN RELATIVA A LA PREVISIÓN ECONÓMICA DEL PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO CORRESPONDIENTE AL TRIENIO 2020-2022. APROBACIÓN. DAR CUENTA.

El pleno conoce la Resolución dictada por la Alcaldía con fecha 20 de marzo de 2019, que dice:





Ayuntamiento de Jayena
(Granada)

Ayuntamiento de Jayena (GRANADA), C.I.F: **P-1810900-I**. Plaza del Ayuntamiento, s/n, 18.127, Tlf. 958364079; Fax: 958364657

La Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF):

"Artículo 29 Plan presupuestario a medio plazo

1. Se elaborará un plan presupuestario a medio plazo que se incluirá en el Programa de Estabilidad, en el que se enmarcará la elaboración de los presupuestos anuales y a través del cual se garantizará una programación presupuestaria coherente con los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública y de conformidad con la regla de gasto.

2. El plan presupuestario a medio plazo abarcará un periodo mínimo de tres años y contendrá, entre otros parámetros:

a) Los objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y regla de gasto de las respectivas Administraciones Públicas.

b) Las proyecciones de las principales partidas de ingresos y gastos teniendo en cuenta tanto su evolución tendencial, es decir, basada en políticas no sujetas a modificaciones, como el impacto de las medidas previstas para el periodo considerado.

c) Los principales supuestos en los que se basan dichas proyecciones de ingresos y gastos.

d) Una evaluación de cómo las medidas previstas pueden afectar a la sostenibilidad a largo plazo de las finanzas públicas.

3. Las proyecciones adoptadas en el plan presupuestario a medio plazo se basarán en previsiones macroeconómicas y presupuestarias elaboradas conforme a las metodologías y procedimientos establecidos en el proceso presupuestario anual.

4. Toda modificación del plan presupuestario a medio plazo o desviación respecto al mismo deberá ser explicada."

La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera:

"Artículo 6 Información sobre los planes presupuestarios a medio plazo

Antes del quince de marzo de cada año, de acuerdo con la información disponible sobre el objetivo de estabilidad presupuestaria y de deuda pública, se remitirán los planes presupuestarios a medio plazo en los que se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos anuales. Dichos planes presupuestarios a medio plazo deben incluir información sobre los pasivos contingentes, como son las garantías públicas y préstamos morosos, que puedan incidir de manera significativa en los presupuestos públicos, así como la información necesaria para la elaboración del programa de estabilidad y la relativa a las políticas y medidas previstas para el periodo considerado que, a partir de la evolución tendencial, permitan la consecución de los objetivos presupuestarios."

La **LOEPSF** no establece el órgano competente para la aprobación de la previsión económica del Plan Presupuestario a Medio Plazo correspondiente al trienio 2020-2022 ni la información a remitir.

Teniendo en cuenta que los objetivos y proyecciones no tienen los efectos jurídicos de la aprobación del Presupuesto, se entiende que la atribución para su aprobación corresponde a la Alcaldía, conforme a lo establecido en el art. 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

El ámbito de consolidación comprende exclusivamente el del Ayuntamiento de Jayena ya que no existe ninguna otra entidad dependiente del mismo.

La previsión económica del Plan Presupuestario a Medio Plazo correspondiente al trienio 2020-2022, tienen en cuenta y son congruentes y abarcan los objetivos y proyecciones para los años 2020-2022.

Las previsiones tendenciales de ingresos (derechos reconocidos netos) y gastos (obligaciones reconocidas netas) correspondientes al ejercicio 2019 se han calculado teniendo en cuenta la evolución de los mismos en los ejercicios 2016, 2017 y 2018.

Respecto a los ejercicios 2020, 2021 y 2022 se estiman previsiones iniciales en función de la liquidación de 2019 y las previsiones de ajuste para el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto. Por ello relacionar las magnitudes que conforman las previsiones de liquidación de 2019 (derechos reconocidos



netos y obligaciones reconocidas netas) da lugar a incrementos mayores a los autorizados para cada ejercicio ya que no son cifras homogéneas.

En función de la evolución real de los ingresos y gastos, de la realidad de la liquidación de cada ejercicio, de la capacidad o necesidad de financiación que se vaya obteniendo, así como de las magnitudes sobre las que se basan el cálculo del gasto computable de cada ejercicio a efectos del cálculo de la regla de gasto, se diseñarán, redactarán y aprobarán los sucesivos presupuestos municipales del periodo, justificándose debidamente, en su caso, la variación de las cifras que se sometan a aprobación en relación con las contenidas en los marcos presupuestarios que se aprueben.

De acuerdo con el artículo 15.5 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria, le corresponde al Ministerio de Economía y Competitividad elaborar periódicamente un informe de situación de la economía española.

Dicho informe contendrá, entre otras informaciones, la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española, que limitará la variación del gasto de las Administraciones Públicas.

De acuerdo con el artículo 15 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el Gobierno mediante acuerdo del Consejo de Ministros fijará en el primer semestre del año entre otros objetivos, el límite de gasto no financiero de acuerdo con la tasa de referencia de crecimiento del PIB de medio plazo de la economía española.

Según el último acuerdo del Consejo de Ministros por el que se fijan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de administraciones públicas y de cada uno de sus subsectores para el período 2019-2021 y el límite de gasto no financiero del presupuesto del estado para 2018, de 7 de julio de 2017, se estima para el periodo 2018-2020 como límites el **2,4, 2,7 y 2,8** respectivamente.

Por otra parte, al no disponer de información sobre el límite de variación **previsto en el 2021**, **y 2022** y hasta que el mismo no se conozca debe aplicarse la tasa del último año del período disponible**: 2,8**.

Por tanto, las tasas de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española para aplicar a la evolución del gasto computable serán:

Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022
2,7	**2,8**	**2,8**	**2,8**

Visto todo lo anterior, el informe favorable a la aprobación de la previsión económica del Plan Presupuestario a Medio Plazo correspondiente al trienio 2020-2022 emitido por la Secretaria-Interventora, habiéndose calculado el gasto en términos de contabilidad nacional conforme al Sistema Europeo de Cuentas (SEC-2010) y no superando los límites del 2,7, 2,8 y 2,8 respectivamente para los años 2019, 2020 y 2021 tras realizar los ajustes correspondientes siendo las cifras que se detallan son:

- Respecto al año 2019 las previsiones de derechos reconocidos netos y obligaciones reconocidas netas.
- Respecto de los años 2020, 2021 Y 2022 las previsiones iniciales tanto en ingresos como en gastos

Primero: Aprobar la previsión económica del Plan Presupuestario a Medio Plazo correspondiente al trienio 2020-2022 del Ayuntamiento de Jayena, en los términos detallados en el siguiente cuadro:





Ayuntamiento de Jayena
(Granada)

Ayuntamiento de Jayena (GRANADA), C.I.F: **P-1810900-I**. Plaza del Ayuntamiento, s/n, 18.127, Tlf. 958364079; Fax: 958364657

AYUNTAMIENTO DE JAYENA (GRANADA) PREVISIÓN ECONOMICA DEL PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2020-2022

PRESUPUESTOS DE INGRESOS							
DENOMINACIÓN	PREVISION DD.RR. 2019	TASA 2020/2019	CC.II. 2020	TASA 2021/2020	CC.II.2021	TASA 2022/2021	CC.II. 2022
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	911.233,02	5,95%	965.483,07	0,00%	965.483,07	0,00%	965.483,07
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	211.243,53	23,15%	260.144,89	0,00%	260.144,89	0,00%	260.144,89
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	1.122.476,55	9,19%	1.225.627,96	0,00%	1.225.627,96	0,00%	1.225.627,96
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00
TOTAL INGRESOS	1.122.476,55	9,19%	1.225.627,96	0,00%	1.225.627,96	0,00%	1.225.627,96
PRESUPUESTOS DE GASTOS							
DENOMINACIÓN	PREVISIÓN OO.RR.2019	TASA 2020/2019	CC.II. 2020	TASA 2021/2020	CC.II.2021	TASA 2022/2021	CC.II. 2022
TOTAL GASTOS CORRIENTES	752.768,64	10,86%	834.531,39	0,00%	834.531,39	0,00%	834.531,39
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	289.422,88	35,13%	391.096,57	0,00%	391.096,57	0,00%	391.096,57
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	1.042.191,51	17,60%	1.225.627,96	0,00%	1.225.627,96	0,00%	1.225.627,96
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00
TOTAL GASTOS	1.042.191,51	17,60%	1.225.627,96	0,00%	1.225.627,96	0,00%	1.225.627,96
SALDO DE OPERACIONES NO FINANCIERAS	80.285,04		0,00		0,00		0,00
AJUSTE CALCULO CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACION (SEC-2010)	-28.160,34		231.709,63		231.709,63		231.709,63
CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	52.124,70		231.709,63		231.709,63		231.709,63
DEUDA VIVA A 31 DE DICIEMBRE							
TIPO DE DEUDA	2019	TASA 2020/2019	2020	TASA 2021/2020	2021	TASA 2022/2021	2022
TOTAL DEUDA VIVA	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00
A CORTO PLAZO	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00
A LARGO PLAZO	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00
RATIO DEUDA VIVA/INGRESOS CORRIENTES	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00

PASIVOS CONTINGENTES

Pasivos contingentes	Año 2019			Tasa variación 2020/2019	2020			Tasa variación 2021/2020
	No incluidos en presupuesto	Incluidos en presupuesto	Pasivos contingentes		No incluidos en presupuesto	Incluidos en presupuesto	Pasivos contingentes	
Avales concedidos	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00	0,00%
Préstamos morosos	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00	0,00%
Garantías	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00	0,00%
Por sentencias o expropiaciones	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00	0,00%
Otros	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00	0,00%
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00	0,00%

Pasivos contingentes	2021			Tasa variación 2022/2021	2022		
	No incluidos en presupuesto	Incluidos en presupuesto	Pasivos contingentes		No incluidos en presupuesto	Incluidos en presupuesto	Pasivos contingentes
Avales concedidos	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%
Préstamos morosos	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%
Garantías	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%
Por sentencias o expropiaciones	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%
Otros	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00

Segundo: Conforme a lo previsto en al art. 6 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, trasladar telemáticamente el contenido de previsión económica del Plan Presupuestario a Medio Plazo correspondiente al trienio 2020-2022 al Ministerio de Hacienda mediante el modelo simplificado a través de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con la Entidades Locales de la La Secretaría General de Financiación Autonómica y Local.

Tercero: En función de la evolución real de los ingresos y gastos, de la realidad de la liquidación de cada ejercicio, de la capacidad o necesidad de financiación que se vaya obtenido, así como de las magnitudes sobre las que se basan el cálculo del gasto computable de cada ejercicio a efectos del cálculo de la regla de gasto, se diseñarán, redactarán y aprobarán los sucesivos presupuestos municipales del periodo, justificándose debidamente, en su caso, la variación de las cifras que se sometan a aprobación en relación con las



contenidas en la previsión económica del Plan Presupuestario a Medio Plazo correspondiente al trienio 2020-2022 que se aprueba.

Cuarto: Dar cuenta de la presente resolución al Pleno del Ayuntamiento en la próxima sesión que celebre.

La previsión económica del Plan Presupuestario a Medio Plazo correspondiente al trienio 2020-2022 del Ayuntamiento de Jayena ha sido elevada con los datos los datos contenidos en la Resolución transcrita a la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y Función Pública de forma telemática a través de la plataforma habilitada al efecto en la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales.

El Pleno, por unanimidad acuerda:

Primero: Darse por enterado de la previsión económica del plan presupuestario a medio plazo correspondiente al periodo 2020-2022 aprobada por resolución dictada por la alcaldía con fecha 20 de marzo de 2019.

Segundo: Elevar los datos contenidos en el informe a la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y Función Pública de forma telemática a través de la plataforma habilitada al efecto en la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales.

Tercero: Publicar los datos en el portal de transparencia de la sede electrónica municipal.

SEXTO: PERMUTA DE BIENES. ADQUISICIÓN-ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PISCINA MUNICIPAL. APROBACIÓN SI PROCEDE.

El Ayuntamiento de Jayena tiene previsto llevar a cabo la permuta de unos terrenos rústicos de titularidad municipal por otra finca rústica de propiedad privada (propiedad de Dª Virginia Moles de Cara), cuyas descripciones figuran a continuación:

FINCA MUNICIPAL:

Según Catastro:

Su referencia catastral es:
Polígono: 5
Parcela: 2
Superficie Suelo: 1.261 m2 (01 Ha 21 a 61 ca)
Superficie construida: 0 m2
Cultivo: Agrario (Labradío de regadío-02)

Según SIGPAC:

Su informe recoge los siguientes datos:
Recinto 1: Tierra Arable (TA)……………………..1,0380 Ha
Recinto 2: Olivar (OV)…………………………….0,1194 Ha
Recinto 3: Improductivo (IM)……………………..0.0276 Ha
Recinto 4: Pasto Arbustivo (PR)…………………..0,0310 Ha

FINCA PRIVADA:

Según Catastro:

Su referencia catastral es:
Polígono: 5
Parcela
Superficie Suelo: 1.261 m2 (01 Ha 21 a 61 ca)





Ayuntamiento de Jayena
(Granada)

Ayuntamiento de Jayena (GRANADA), C.I.F: **P-1810900-I**. Plaza del Ayuntamiento, s/n, 18.127, Tlf. 958364079; Fax: 958364657

Superficie construida: 0 m2
Cultivo: Agrario (Labradío de regadío-02)
Según SIGPAC
Recinto 1: Improductivo (IM)…………………0,2284 Ha

Asciende la valoración de la finca municipal a la cantidad de **SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN EUROS (64.471 euros)** y de la finca privada a la cantidad de **SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHO EUROS (63.408 euros).**

La diferencia entre ambos bienes es de **MIL CON SESENTA Y TRES EUROS (1.063 euros)**, pago que ha de ser realizado por Dª Virginia Moles de Cara al Excmo. Ayuntamiento de Jayena.

El expediente consta de: Providencia de alcaldía; Informe de Secretaría; Providencia de Alcaldía; Valoración emitida por la Diputación Provincial de Granada; Informe de Intervención; Certificado del Inventario de Bienes; Solicitud de certificado al Registro de la Propiedad; Pliego de condiciones; Resolución de Alcaldía; Notificación al interesado; Contrato Administrativo menor para la constitución de una piscina municipal en Jayena, mediante permuta de bienes inmuebles entre el Excmo. Ayuntamiento de Jayena y Dª Virginia Moles de Cara.

Se someten a votación la aprobación de la permuta de bienes, con el siguiente resultado:

	PSOE-A	PP	TOTAL
Concejales de derecho	Cinco (5)	Cuatro (4)	Nueve (9)
Concejales Presentes	Cinco (5)	Dos (2)	Siete (7)
Votos a favor	Cinco (5)	Ninguno (0)	Cinco (5)
Votos en contra	Ninguno (0)	Dos (2)	Dos (2)
Abstenciones	Ninguno (0)	Ninguno (0)	Ninguno (0)

En consecuencia por CINCO (5) votos a favor, DOS (2) en contra y NINGUNA (0) abstención se acuerda la aprobación de la permuta de bienes.

SÉPTIMO: INSTANCIA PRESENTADA POR D.JESÚS PÉREZ PERREGRINA SOLICITANDO ACCESO A LA CONSULTA DEL ARCHIVO MUNICIPAL. APROBACIÓN SI PROCEDE.

Tuvo entrada en el Excmo. Ayuntamiento de Jayena (Granada) nº 75 con fecha de 14/02/2019, la solicitud presentada por D. Jesús Pérez Peregrina solicitando:

“ *Poder tener de nuevo acceso a dichos documentos, y que de ellos me sean entregados archivos escaneados (PDF), o en su defecto copias, del expediente que contiene la relacionada Signatura (C030001), y que se encuentra en dicho archivo, aludiendo a la confianza depositada en mí, cuando se me ha permitido, el acceso al Archivo Municipal. Si dicho derecho me fuera negado, suplico que me sean expuestas las causas y motivos de dicha denegación. Las razones por las que solicito en formato escaneado (PDF), no son otras que las de ahorro económico y de trabajo…”*

Se someten a votación la aprobación de la solicitud presentada por D. Jesús Pérez Peregrina, con el siguiente resultado:

	PSOE-A	PP	TOTAL
Concejales de derecho	Cinco (5)	Cuatro (4)	Nueve (9)
Concejales Presentes	Cinco (5)	Dos (2)	Siete (7)
Votos a favor	Cinco (5)	Ninguno (0)	Cinco (5)
Votos en contra	Ninguno (0)	Ninguno (0)	Ninguno (0)
Abstenciones	Ninguno (0)	Dos (2)	Dos (2)

En consecuencia por CINCO (5) votos a favor, NINGUNO (0) en contra y DOS (2) abstenciones se acuerda la aprobación de la solicitud de referencia.

OCTAVO:INSTANCIA PRESENTADA POR Dª VANESA GUTIÉRREZ PÉREZ SOLICITANDO INFORMACIÓN RELATIVA A LA TESORERÍA EXISTENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAYENA EN JUNIO DE 2015 Y A FECHA ACTUAL, ASÍ COMO LA DEUDA EXISTENTE EN EL PERÍODO TRANSCURRIDO ENTRE DICHAS FECHAS

A continuación se exponen los certificados de saldos emitidos por Caja Rural y Bankia a fecha de 15/06/2015 y a fecha de 27/03/2019:

15/06/2015

Caja Rural

Tipo	Número de Cuenta (IBAN)	Saldo	Total titulares
Cuenta corriente	ES02 3023 0171 2852 8257 8904	30.826,97 euros	001
Cuenta corriente	ES93 3023 0171 2261 4663 2705	0,00 euros	001
Cuenta corriente	ES66 3023 0171 2161 5807 4002	0,00 euros	001

Bankia

- 2038 3565 71 6400001708 0,00 euros
- 2038 3565 77 6400001690 0,00 euros
- 2038 3665 70 6400000778 14.021,09 euros

27/03/2019

Caja Rural

Tipo	Número de Cuenta (IBAN)	Saldo	Total titulares
Cuenta corriente	ES02 3023 0171 2852 8257 8904	138.346,03 euros	001

Bankia

- ES3120383565726000126849 417.357,38 euros
- ES8120383565716400001708 15,90 euros
- ES9820383565776400001690 2.424,53 euros



Ayuntamiento de Jayena
(Granada)

Ayuntamiento de Jayena (GRANADA), C.I.F: **P-1810900-I**. Plaza del Ayuntamiento, s/n, 18.127, Tlf. 958364079; Fax: 958364657

El nivel de deuda existente, a fecha de 12/06/2019 es el que sigue:

CUENTAS CORRIENTES	**Saldo disponible**
0128/7729/52/0100056251	96,05 EUR
0128/7729/50/0100056426	8.752,37 EUR
Total saldo disponible	**8.848,42 EUR**

PRÉSTAMOS Y CRÉDITOS	**Fecha vencimiento**	**Tipo interés**	**Saldo disponible**	**Saldo dispuesto**
0128/7729/52/05100:	31/07/2022	3,93%	0,00 EUR	0,00 EUR
0128/7729/57/05100:	29/05/2023	0,00%	0,00 EUR	-207.468,62 EUR
Total saldos			**0,00 EUR**	**-207.468,62 EUR**

El nivel de deuda existente a fecha de 31/12/2018 es el que sigue:

Deuda viva y previsión de Vencimientos de Deuda

Concepto	**Deuda viva a 31/12/2018**	**Vencimiento previsto ene-19**	**feb-19**	**mar-19**
Deuda a corto plazo (operaciones de tesorería)	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Deuda a largo plazo	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Emisiones de deuda	0,00	0,00	0,00	0,00
Operaciones con entidades de crédito	0,00	0,00	0,00	0,00
Factoring sin recurso	0,00	0,00	0,00	0,00
Deuda con Administraciones públicas (FFEL)	0,00	0,00	0,00	0,00
Arrendamientos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras operaciones de crédito	0,00	0,00	0,00	0,00
Avales ejecutados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas como Administraciones públicas)	0,00	0,00	0,00	0,00
Resto de Entidades	0,00	0,00	0,00	0,00
Avales reintegrados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas como Administraciones públicas)	0,00	0,00	0,00	0,00
Resto de Entidades	0,00	0,00	0,00	0,00

Total deuda viva	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

Perfil de vencimiento de la deuda en los próximos 10 años (operaciones contratadas y/o previsto realizar hasta 31/12/2028

Concepto	Vencimientos previstos en los próximos ejercicios									
	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028
Emisiones de deuda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Operaciones con entidades de crédito	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Fáctoring sin recurso	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Deuda con Administraciones Públicas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Arrendamiento financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras operaciones de crédito	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total vencimientos	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

Dicha información fue elevada a Pleno para su conocimiento, a petición de Dª Vanesa Gutiérrez Pérez.

NOVENO: ELECCIONES A LAS CORTES GENERALES 2019. SORTEO MIEMBROS MESAS ELECTORALES.

A continuación se exponen los resultados realizados tras el sorteo celebrado el día 2 de abril de 2019, mediante la aplicación IDA-CELEC, sorteo de miembros a mesa electoral para las elecciones a Cortes Generales que se celebrarán el próximo 28 de abril de 2019.

En virtud de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de Carácter Personal se hará referencia al número de orden en la lista del censo municipal:

SORTEO DE MIEMBROS DE MESA
MUNICIPIO: JAYENA
DISTRITO: 01 SECCION: 001 MESA: A
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: EDIFICIO USOS MULTIPLES VICENTA GARCIA RODRIGUEZ
DIRECCION: AVDA MEDITERRANEO NUM: 16

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA:A0102 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0132 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0066 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0072 NIVEL DE ESTUDIOS: 3
VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0050 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0049 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0369 NIVEL DE ESTUDIOS: 3
VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0054 NIVEL DE ESTUDIOS: 2





Ayuntamiento de Jayena
(Granada)

Ayuntamiento de Jayena (GRANADA), C.I.F: **P-1810900-I**. Plaza del Ayuntamiento, s/n, 18.127, Tlf. 958364079; Fax: 958364657

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0224 NIVEL DE ESTUDIOS: 2
****

MUNICIPIO: JAYENA
DISTRITO: 01 SECCION: 001 MESA: B
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: EDIFICIO USOS MULTIPLES VICENTA GARCIA RODRIGUEZ
DIRECCION: AVDA MEDITERRANEO NUM: 16

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA:B0071 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0144 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:B0409 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0229 NIVEL DE ESTUDIOS: 2
VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0182 NIVEL DE ESTUDIOS: 2
VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:B0363 NIVEL DE ESTUDIOS: 3
VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:B0096 NIVEL DE ESTUDIOS: 2
VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0261 NIVEL DE ESTUDIOS: 3
VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:B0509 NIVEL DE ESTUDIOS: 2
****

A) PARTE DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

UNDÉCIMO: DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA PRESIDENCIA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA

Se da cuenta de las Resoluciones dictada por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada y que han estado a disposición de los señores concejales desde la convocatoria de la sesión, que son las que siguen:

Nº	FECHA	ASUNTOS
08/2019	27/02/2019	* ASUNTO ÚNICO: COMPROMISO FIRME DE APORTACIÓN AL PROGRAMA 2663, "CAMPAÑA DE RECUPERACIÓN DE IMÁGENES DE LA PROVINCIA"
09/2019	04/03/2019	* PRIMERO: RELACION DE ALTAS Y CAMBIOS DE DOMICILIO EN EL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES. * SEGUNDO: SOLICITUDES DE APLICACIÓN DE TARIFAS REDUCIDAS EN LA TASA POR RECOGIDA DE BASURA.
10/2019	06/03/2019	* ASUNTO ÚNICO: APROBACIÓN BORRADOR DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE JAYENA.
11/2019	12/03/2019	* ASUNTO ÚNICO: RESOLUCIÓN APROBACIÓN PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS "INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES 2018: RENOVACIÓN DE REDES DE INSTALACIONES Y PAVIMENTOS DE TRAMO CALLE TESORO"
12/2019	13/03/2019	* ASUNTO ÚNICO: AMPLIACIÓN JORNADA LABORAL A DOÑA ZORAIDA PALOMINO COMO FUNCIONARIA INTERINO TÉCNICO DE INSERCIÓN
13/2019	14/03/2019	* ASUNTO ÚNICO: RELACIÓN DE ALTAS Y CAMBIOS DE DOMICILIO EN EL PADRÓN MUNICIPAL



		DE HABITANTES
14/2019	14/03/2019	* ASUNTO ÚNICO: RELACIÓN DE ALTAS Y CAMBIOS DE DOMICILIO EN EL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES
15/2019	19/03/2019	* ASUNTO ÚNICO: ACLARACIONES SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE EMPLEO, INICIATIVA DE COOPERACIÓN LOCAL DICTADA POR ORDEN DE 20 DE JULIO DE 2018
16/2019	20/03/2019	* ASUNTO ÚNICO: PREVISIÓN ECONÓMICA DEL PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO CORRESPONDIENTE AL TRIENIO 2020-2022. APROBACIÓN.
17/2019	20/03/2019	* ASUNTO ÚNICO: EXPEDIENTE PARA ADJUDICAIÓN MEDIANTE CONTRATO ADMINISTRTAIVO MENOR PARA LA EXPLOTACIÓN DEL QUIOSCO PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE JAYENA, SITO EN LA PLAZA DEL AYUNTAMIENTO DURANTE EL PERÍODO DE UN AÑO. APROBACIÓN.
18/2019	22/03/2019	* ASUNTO ÚNICO: RELACIÓN DE ALTAS Y CAMBIOS DE DOMICILIO EN EL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES
19/2019	22/03/2019	* ASUNTO ÚNICO: FACTURAS Y RECIBOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES EN GENERAL.
20/2019	26/03/2019	* ASUNTO ÚNICO: APROBACIÓN PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, SUPERVISADO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA LDELEGACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDAS DE LA EXCMA. DIPUTACIOÓN DE GRANADA, EN RELACIÓN A LA ACTUACIÓN 2018/2/PPOYS-96-2, ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO TIPO “DÚMPER BARREDORA” PARA SERVICIOS DE PRESTACIÓN OBLIGATORIA.
21/2019	26/03/2019	*LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018. APROBACIÓN.

No se produce intervención alguna.

NOVENO: RUEGOS Y PREGUNTAS

1)El Sr. Jesús Pérez Peregrina pregunta sobre los datos existentes en el padrón del Excmo. Ayuntamiento de Jayena a la fecha.

La Sra. Alcaldesa, pregunta a la Sra. Secretaria interventora interina sobre este dato, esta última responde “sobre 1.063 habitantes”.

2) El Sr. Jesús Pérez Peregrina ruega que se realice un monumento a los represaliados durante la Guerra en el cementerio Municipal de Jayena.

La Sra. Alcaldesa dice que cuentan con su apoyo y permiso para realización del monumento, y en relación a esto se ha puesto en contacto con la familia de Otívar para poner una placa por escrito.

3) El Sr. Concejal D. Gustavo Heredia Heredia (PP) ruega que se soliciten a las entidades bancarias los movimientos realizados desde abril de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2015.

La Sra. Alcaldesa responde que se soliciten por escrito dichos movimientos.

4) El Sr. Concejal Rafael Jorge Carlos Fernández Guerra (PP), pregunta la situación en que se encuentra la vereda del río.

La Sra. Alcaldesa dice que se están sacando los pinos.

5) El Sr. Concejal Rafael Jorge Carlos Fernández Guerra (PP), pregunta si hay alguna calle en la que esté previsto hacer reforma.

La Sra. Alcaldesa dice que está previsto reformar la Calle Jesús y María, cuando sea posible.

6) El Sr. Concejal Rafael Jorge Carlos Fernández Guerra (PP), pregunta que si se tiene previsto el saneamiento de la calle Tesoro.

La Sra. Alcaldesa responde que en el siguiente tramo que se realice de la calle tesoro, se prevé tal arreglo.

7) El Sr. Jesús Pérez Peregrina pregunta si se tiene previsto terminar el tercer tramo de la Calle Tesoro.

La Alcaldesa responde que sí, cuando sea posible.



Ayuntamiento de Jayena
(Granada)

Ayuntamiento de Jayena (GRANADA), C.I.F: **P-1810900-I**. Plaza del Ayuntamiento, s/n, 18.127, Tlf. 958364079; Fax: 958364657

8)El Sr. Jesús Pérez Peregrina pregunta por qué no se han puesto las farolas que estaban previstas en el proyecto, para el barranco del rodadero.

La Sra. Alcaldesa responde por seguridad de los vecinos, y para evitar la delincuencia está previsto que esté iluminado y haya farolas

9) El Sr. Jesús Pérez Peregrina pregunta en qué año se hizo la expropiación del terreno.

La Sra. Alcaldesa dice que el 20 de mayo de 2011.

10) El Sr Jesús Pérez Peregrina ruega que se facilite acta del pleno de abril o mayo del año 2011, donde se trata el tema de la expropiación.

La Sra. Alcaldesa responde que se facilitará la misma, si es posible.

No habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levantó la sesión siendo las veinte horas y cincuenta y cuatro minutos del día de la fecha, todo lo cual como Secretaria certifico en la localidad de Jayena.

Firmado electrónicamente:
- Vº Bº La Alcaldesa, Vanesa Gutiérrez Pérez
- El Secretaria-Interventora interina, Dª Pilar Martín García

DILIGENCIA: La pongo yo, El/La Secretario/a-Interventor/a, para hacer constar que el acta de la sesión 2018/001, extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno con fecha 26 de febrero de 2018, ha quedado extendida en los folios número ________ __verso al ________ __verso, serie GR*________ __verso al GR*_______ __verso.

Jayena, ___ de _________ de ______

El/La Alcalde/sa **El Secretario/a-Interventor/a**